



**“ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD
Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL,
EN BOGOTÁ D.C.”**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1630 DE 2020
INF-DCC-CASC-242-22**

ALCALDÍA MAYOR

**“PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y SU
PRESUPUESTO (Interventoría Apendice H)”**

Instituto de Desarrollo Urbano

CONSORCIO CS



BOGOTÁ, 2022 – Abril

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

PRODUCTO DOCUMENTAL

INF-DCC-CASC-242-22

PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y SU PRESUPUESTO

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 00	06-01-2022		113
Versión 01	14-02-2022	Observaciones Interventoría	23
Versión 02	25-03-2022	Observaciones Interventoría	25
Versión 03	06-04-2022	Observaciones Interventoría	25

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
PSI. Aida Hernández Bonilla Responsable por elaboración	Ing. Luis Antonio Espinosa Responsable de Revisión	Ing. Mario Ernesto Vacca Director de Consultoría

ALCALDÍA MAYOR

AVALADO POR:		APROBADO POR:
	MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano	
Ts. Angela María Borja Gómez Especialista Social de Interventoría	Ing. Wilmer Alexander Roza Coordinador de Interventoría	Ing. Oscar Andrés Rico Gómez Director de Interventoría

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	6
2	OBJETIVOS	7
2.1	OBJETIVO GENERAL	7
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	8
3.1	RECURSO HUMANO DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL.....	9
3.2	FUNCIONES GENERALES.....	12
3.3	INFORMES Y DOCUMENTOS DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INTERVENTORÍA.....	18
3.3.1	Plan de Acción.....	18
3.3.2	Informes mensuales	19
3.3.3	Informe final.....	20
3.4	SISTEMA DE CALIFICACIÓN	21
3.5	COMITÉS DE SEGUIMIENTO.....	23
3.6	ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO.....	24

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	<i>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</i>	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	---	--

LISTA DE TABLAS

Tabla 3-1 Talento humano Interventoría para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica.....	11
Tabla 3-2 Perfiles y dedicación mínima adicional para la etapa preliminar	12



	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Presupuesto Dialogo Ciudadano y Comunicación estratégica Interventoría.....	24
Anexo 2 Índices de cumplimiento.....	25
Anexo 1 Formatos de Interventoría	23



	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las actividades de los parámetros Técnicos para el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano, a ser implementadas por parte de la Interventoría asignada para el Contrato Cable Aéreo San Cristóbal, las cuales son de obligatorio cumplimiento y deben ser ejecutadas en la etapa de preconstrucción y construcción según corresponda de acuerdo con el Manual Interventoría y/o Supervisión Contratos Versión 9.

Si bien es cierto, el Contratista debe garantizar el cumplimiento del plan de manejo de impactos del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, a través de los programas propuestos a desarrollar en este documento; estos deben contar para su ejecución con el acompañamiento, verificación y aprobación de la Interventoría y el conocimiento de IDU.

La Interventoría social debe verificar que las obligaciones del Plan de Manejo Social de los Impactos de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica se desarrollen de acuerdo con los lineamientos establecidos por el IDU y que como resultado de dicho procedimiento, se obtengan los productos previstos. El presente documento contiene las actividades a desarrollar por parte de la Interventoría.

Es importante resaltar que, el capítulo del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica del contrato será ejecutado por el equipo social del Contratista, verificado por Interventoría y supervisado por el IDU.

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar las labores de Interventoría con el fin de supervisar y controlar en forma eficaz y oportuna las acciones del Contratista designado por el Instituto de Desarrollo Urbano, garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones de diálogo ciudadano y comunicación estratégica descritas en el Contrato y en la disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los criterios de calidad, oportunidad y veracidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar, aprobar y hacer el seguimiento del Plan de Diálogo Ciudadano, comunicaciones estratégicas, medición de la percepción y monitoreo de impacto del Contratista, conforme a los documentos contractuales.
- Elaborar y desarrollar el Plan de Acción atendiendo a los procesos y lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano y el manual de interventoría vigente.
- Garantizar que se implementen los requerimientos realizados por la Interventoría y el IDU durante el desarrollo del Contrato, exigiendo al Contratista (de ser necesario) la adopción inmediata de acciones correctivas.
- Auditar las labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, que debe ejecutar el Contratista, definidas en los documentos contractuales.
- Presentar al IDU los informes referidos en las obligaciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica del Contrato objeto de la Interventoría, revisados, conceptuados y aprobados.
- Aprobar todos los documentos, productos y actividades realizadas por el Contratista para el desarrollo del proyecto.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
---	--	---

3 ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

El alcance de la Interventoría en los proyectos abarca la verificación del cumplimiento de los aspectos expresados en los siguientes términos:

- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las directrices de atención al ciudadano y servicio a la ciudadanía, establecidas en los documentos contractuales y directrices de la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU.
- Asesorar y hacer recomendaciones al Contratista en la implementación de los mecanismos necesarios de información, mitigación de impactos, articulación interinstitucional y acciones de apropiación y sostenibilidad que garanticen el diálogo ciudadano y la corresponsabilidad para la promoción de la calidad y alcance de los objetivos establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Realizar el seguimiento al Plan de Diálogo Ciudadano, comunicaciones estratégicas, medición de la percepción y monitoreo de impacto, del Contratista conforme a lo establecido en el Plan de Acción de la Interventoría avalado por el IDU.
- Aprobar las actividades concernientes a la preparación e implementación de las actividades de diálogo ciudadano y comunicación estratégica propuestas por el Contratista.
- Asistir, y apoyar todos los espacios de socialización, formación, diálogo, participación e información del proyecto, así como los demás espacios que requiera el IDU en el desarrollo del Contrato.
- Revisar y aprobar los registros de la información de actividades de diálogo ciudadano, comunicación estratégica y PQRS en el aplicativo Bachué por parte del Consultor
- Revisar, conceptuar y aprobar todas las actividades y entregables que realice el Contratista.

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

- Supervisar que el Contratista disponga de la infraestructura y personal que cumpla con los requerimientos definidos en los documentos del Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría.
- Verificar que la ejecución de las labores de ciudadanía y comunicación estratégica estén acorde con el marco legal y las exigencias contractuales, así como con las especificaciones adoptadas en los apéndices o anexos del Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría.
- Suministrar información actualizada de manera oportuna al IDU sobre el desarrollo del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos con la ciudadanía por parte del Contratista.

3.1 RECURSO HUMANO DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL

El Interventor deberá contar con el personal suficiente para la verificación de todos los aspectos de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica relacionados en los documentos contractuales sobre el cual se efectuará la Interventoría, y las actividades señaladas en éstos.

Las hojas de vida del personal para el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, deberán estar aprobadas por IDU después de la firma del acta de inicio del contrato de Interventoría y serán remitidas con la copia de los respectivos contratos. Las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Interventoría deberán ser entregadas al IDU para su revisión y aprobación conforme al manual de interventoría vigente y los documentos contractuales.

Todo el equipo de personal descrito anteriormente deberá disponer de un chaleco de identificación cuyas especificaciones están establecidas en el Manual de Identidad Visual del IDU.

El porcentaje de dedicación del equipo para el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Interventoría será del 100%, a fin de garantizar la oportunidad, calidad y cumplimiento de su gestión en el Proyecto.

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

El IDU se reserva el derecho de no aceptar la hoja de vida de una profesional social que haya recibido llamados de atención por parte del IDU, sobre su responsabilidad, cumplimiento y calidad en los documentos y actividades sociales y/o dedicación a los proyectos en los cuales ha participado.

Así mismo, durante el desarrollo del Contrato el IDU podrá requerir el cambio del profesional social, si previamente se han realizado 3 registros (llamados de atención), relacionados con no conformidades sobre sus labores durante el desarrollo del Contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se produce cambio en el personal este podrá ser remplazado siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos; este cambio deberá ser justificado y reportado por escrito al IDU para su aprobación.

Los profesionales para el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Interventoría deben asistir a un proceso de socialización en las estrategias de diálogo ciudadano, desarrollo urbano, sistemas de información del instituto, atención al ciudadano, ordenamiento territorial y de los insumos específicos para el cumplimiento de los objetivos enmarcados en este documento a través del conocimiento y apropiación de la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía y sus elementos complementarios desarrollados por el IDU

El área Técnica deberá apoyar al grupo Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, y comprometerse con los diferentes temas, con el fin de fortalecer el seguimiento del contratista. Su participación contribuye a la toma de decisiones, ejecución de las actividades e información oportuna y precisa para la comunidad, además contribuye a la articulación intrainstitucional e interdisciplinaria del proyecto.

No se acepta la participación en comité de seguimiento social, en reuniones ni demás actividades sociales, de profesionales que no estén aprobados por el IDU.

En la siguiente tabla, se presentan los perfiles y dedicación mínima para el equipo social de la Interventoría

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

Tabla 3-1 Talento humano Interventoría para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica

Personal	Nº	Dedicación	Perfil
Residente Social de Interventoría	1	100%	Categoría 6, profesional del área social, antropólogo, sociólogo, psicólogo, comunicador social o trabajador social, con experiencia profesional no menor de ocho años, experiencia específica de cinco años, en el tema de diálogo ciudadano y comunicación estratégica en proyectos de infraestructura y con especialización en alguna de las siguientes áreas: • Planeación • Desarrollo regional o local • Gerencia social • Urbanismo • Investigación Social • Otra especialización relacionada con áreas afines.
Profesional Social de Apoyo	1	100%	Categoría 8. Profesional en trabajo social, sociología, psicología, Antropología o comunicación social con experiencia profesional mínima de dos años en proyectos de infraestructura
Comunicador (a) Social	1	10%	Categoría 5 Profesional en Comunicación Social con experiencia general de tres años y específica de dos años en nuevas tendencias de comunicación, redes sociales
Profesional para actividades pedagógicas	1	25%	Categoría 7 Profesional en pedagogía, trabajo social, psicología, antropología o sociología con experiencia general de seis años y específica de cuatro años en procesos de organización, participación comunitaria, capacitación y trabajo con niños, jóvenes y adolescentes.

Fuente: Consorcio CS, 2021

La siguiente tabla muestra los profesionales que serán necesarios únicamente en la etapa preliminar, especialmente para actividades como: levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y de las vías que serán empleadas como desvíos, la generación de las actas de acceso a garajes, rampas y el acompañamiento a las actas de vecindad.

Tabla 3-2 Perfiles y dedicación mínima adicional para la etapa preliminar

Personal Social actas de Vecindad			
Profesional social	1	100% Durante la Etapa de Pre -construcción	Categoría 7. Profesional en trabajo social, sociología, psicología, comunicación social o antropología con experiencia profesional de tres años y específica de un año en proyectos de infraestructura.
Personal Otras Áreas para actas de Vecindad			
Ingeniero civil o Arquitecto	1	100% Durante la Etapa de Pre -construcción	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con Experiencia profesional mínima de cuatro años y específica de tres años en proyectos de infraestructura.

Consorcio CS, 2022

3.2 FUNCIONES GENERALES

- La Interventoría es la representación del IDU, en casos en que la institución no pueda estar presente o que se necesite la toma de decisión rápida frente a una situación. De forma inmediata está en la obligación de enterar al IDU lo planteado y debe contar con un plan de contingencia para circunstancias que lo ameriten.
- La Interventoría deberá presentar al IDU su Plan de Acción, el cual contendrá la propuesta metodológica de seguimiento y monitoreo sobre el nivel de satisfacción de la comunidad.
- En caso de que se presenten diferencias y/o controversias entre el Contratista y la Interventoría, esta última deberá solicitar una mesa de trabajo con el IDU para abordar el tema origen de la discrepancia. En estos casos, el Interventor deberá suministrar toda la información necesaria al IDU para dirimir sobre el tema de controversia.
- Supervisar, aprobar y hacer cumplir todos los requerimientos expresados en el Capítulo del componente de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica por parte del Contratista.
- Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
- Revisar los registros y soportes incluidos en el aplicativo BACHUÉ y/o vigente y asistir a las capacitaciones relacionadas con este aplicativo. Previamente los

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

profesionales de la Interventoría deberán asistir a la capacitación del aplicativo, ciñéndose al Protocolo de la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU.

- Vigilar y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo obligaciones de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, a través del seguimiento al Contratista de la ejecución de los programas planteados. Aprobar o no cualquier mecanismo sugerido por el Contratista y este debe contar con el conocimiento del IDU.
- Establecer un puente de comunicación entre el IDU y el Contratista.
- Supervisar que, en las capacitaciones dirigidas al personal se incluya el componente social, teniendo en cuenta que este último, deberá desarrollar actividades formativas dirigidas al personal de obra, orientadas a favorecer la comunicación y atención al ciudadano, reconociendo el conducto regular para la atención de los requerimientos, los canales de atención y estrategias destinados para tal fin.
- La Interventoría es la segunda instancia frente a alguna inquietud de la comunidad, por lo cual, en caso de que el ciudadano no esté conforme con la solución planteada por el Contratista, se remitirá ésta a la interventoría para su concepto; sin embargo, la solución será responsabilidad del Contratista y la Interventoría vigilará el cumplimiento de sus obligaciones.
- Revisar y aprobar las hojas de vida de los profesionales que se relacionan en el Capítulo Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requerimientos.
- Solicitar cambios en el personal del equipo de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica del contratista, por incumplimiento en las funciones y según lo considere conveniente.
- Revisar, aceptar y aprobar todos los registros que levante el Contratista en desarrollo de su gestión, los cuales se anexan al Contrato y serán aprobados conforme a los tiempos establecidos.
- Para la revisión y aprobación de documentación suministrada por el Contratista, la Interventoría tendrá un plazo de tres (3) días para dar respuesta a comunicaciones y productos o los que hayan quedado establecidos en el Capítulo del componente de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica del Contratista para el desarrollo de actividades específicas.

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

- Realizar el informe mensual con base en la información y soportes que posee el Contratista, de tal manera que se retroalimente y analice la gestión realizada en cada programa con el fin de asegurar un mejoramiento continuo a la calidad de las funciones del área de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- El residente social de la Interventoría es la persona responsable del informe de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica que será entregado al IDU a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes y contendrá la información del mes inmediatamente anterior.
- El residente social de la Interventoría es la persona responsable de verificar la actualización del Sistema Bachue, en lo relacionado con PQRS y la Tirilla, que es revisado por el coordinador de la OTC asignado al proyecto.
- Evaluar al Contratista a partir de los indicadores e índices de cumplimiento, considerando las opciones presentadas para las puntuaciones de 100% y 0%, estando en libertad de disminuir la calificación en un rango cuando la calidad no esté acorde a los objetivos de la actividad o cuando la entrega de un producto no sea inmediata u oportuna según compromisos previamente establecidos.
- La Interventoría podrá solicitar cualquier información, documento soporte o registro, que considere necesario para la verificación y aprobación de las actividades de todos los programas contemplados, o para la elaboración de informes cuando el IDU así lo requiera.
- Solicitar modificaciones, correcciones o cambios a la metodología, documentos, información que le llegue a la comunidad o equipamientos y logística que considere necesario.
- El residente social de la Interventoría tiene la obligación de asistir a todos los comités de seguimiento, donde hará un recuento de las actividades que evaluó durante el periodo correspondiente, presentará las actividades siguientes y hará las observaciones y solicitudes necesarias al Contratista para el buen desarrollo del Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, también presentará los resultados de la evaluación con los índices de cumplimiento.
- Asistir a todas las actividades de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el IDU. Durante el desarrollo de reuniones informativas con la comunidad o con los comités IDU y de comerciantes, el área social debe acudir a las mismas en compañía de un delegado del área técnica o de otras áreas de la misma Interventoría. Además, en las reuniones realizadas, la Interventoría deberá participar del espacio,

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
---	--	---

presentando su equipo profesional, el alcance de su gestión, sus funciones y los canales de comunicación disponibles.

- Exigir el cumplimiento de los tiempos estipulados para alcanzar el logro de todas las actividades de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por parte del Contratista en los comités de seguimiento, IDU y demás reuniones informativas, velando así por el cumplimiento de estos.
- Presentar los informes y documentos descritos en el numeral 3.3, de conformidad a los criterios allí establecidos.
- En casos en que el IDU solicite informes extraordinarios, la Interventoría es responsable de entregar la información solicitada en relación con el avance de la etapa de Construcción en los tiempos en que se requieran.
- Realizar seguimiento a las actividades de campo ejecutadas por el Contratista, definiendo las herramientas e instrumentos necesarios que documenten esta labor y permitan su verificación.
- Revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación, presentaciones y convocatorias que se generen en cada uno de los programas que hacen parte del Plan de de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- Realizar seguimiento a la convocatoria a reuniones que se lleve a cabo con entidades e instituciones, la Interventoría deberá hacer la trazabilidad a la gestión adelantada por el Contratista, validando la remisión efectiva de la invitación a las entidades e instituciones.
- Avisar de forma inmediata al IDU en un plazo no mayor a 24 horas cuando prevea el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias u obligaciones señaladas en el Contrato.
- Verificar la correcta implementación y adecuación del Punto IDU y el funcionamiento de este.
- Verificar, respaldar y vigilar al Contratista en la ejecución de todas las reuniones informativas, comités y demás actividades, para el cumplimiento de los requerimientos y el óptimo desarrollo de los programas.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

- Visitar, sugerir y aprobar los lugares propuestos para la instalación de los puntos satélites, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento, actualización y mantenimiento.
- Identificar las inquietudes de los ciudadanos y garantizar que el Contratista brinde atención y respuesta, soportado en la viabilidad de estas, para lo cual la Interventoría revisará y aprobará la información que será suministrada.
- En caso de recibir solicitudes de la ciudadanía de forma directa, estas deben ser remitidas al Contratista de obra, para que sean ingresadas al sistema de atención al ciudadano, a través de los puntos IDU y atención requerida, la Interventoría realizará el seguimiento correspondiente.
- Realizar seguimiento a la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos que debe generar el Contratista, cumpliendo con los tiempos establecidos.
- La Interventoría deberá solicitar al Contratista un Plan de Contingencias para aquellos requerimientos ciudadanos que no se logren cerrar en los tiempos establecidos, definiendo tiempo de entrega.
- Realizar el informe mensual con base en la información que entregue el Contratista semanal y mensualmente, los cuales serán presentados al IDU
- Realizar el cierre social del Contrato, diligenciando el formato correspondiente.
- Imponer las multas señaladas en la minuta del Contrato, y por incumplimiento de las obligaciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, cuando el Contratista:
 - ✓ Incumpla los requerimientos oficiados por el IDU en tres (3) o más ocasiones.
 - ✓ Suministre información falsa sobre soportes y certificados solicitados en los informes. Esto no exime a la Interventoría de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
 - ✓ La no notificación al IDU del retiro de los profesionales aprobados contractualmente en un plazo no mayor de un día.
 - ✓ Cuando no garantice la permanencia del personal en el cargo requerido contractualmente.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

✓ Incumpla alguno de los ítems del Apéndice de diálogo y comunicación estratégica.

- Una vez finalizado el Contrato de obra, la Interventoría debe enviar dentro del informe final de interventoría remitido al IDU, un reporte oficial sobre el desempeño profesional del personal social del contratista respecto de su cumplimiento, compromiso y calidad en el desempeño de sus funciones. En este debe incluir un resumen de la gestión adelantada, la oportunidad y el cumplimiento los objetivos propuestos.
- La forma de pago está establecida en la Cláusula de la minuta del Contrato de obra FORMA DE PAGO.
- La interventoría debe revisar y aprobar las actas de vecindad, las cuales entregará el contratista en medio magnético el cual debe incluir: justificación de la necesidad de hacer cada acta, listado maestro especificando el número de la entrega, cantidad de actas entregadas y el hipervínculo fotográfico de cada acta. Adicionalmente revisar y aprobar el original del formato IDU para acta de vecindad, verificando que esté debidamente diligenciado y con la foto de fachada.
- La interventoría debe garantizar que todos los documentos y productos requeridos al contratista en el pliego de condiciones sean radicados al IDU únicamente por la interventoría, previa revisión y aprobación.
- El interventor debe adoptar el sistema de registro de PQRS establecido por la Oficina de Atención al Ciudadano. El IDU realizará monitoreo permanente a las PQRS registradas y será el encargado de confirmar el cierre a satisfacción del trámite de los requerimientos ciudadanos.
- El interventor está en la obligación de revisar el registro de todas las PQRS presentadas por la comunidad sin distinción, si tienen relación directa o no con el proyecto.
- El Interventor debe dar trámite a las PQRS relacionadas con el proyecto que sean remitidas por el IDU y que hayan sido recibidas previamente por el Instituto a través de las redes sociales institucionales, enviandolas al Contratista con el fin de que este proyecte la respuesta respectiva.
- Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y Plan de Acción de la interventoría.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

3.3 INFORMES Y DOCUMENTOS DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría debe presentar al IDU los siguientes informes y documentos como parte de sus obligaciones contractuales.

3.3.1 Plan de Acción

En este documento, la Interventoría incluirá toda la información referida a la metodología de supervisión y acompañamiento de las actividades y entregables indicados en los documentos contractuales del contratista.

La Interventoría debe incluir los instrumentos de seguimiento y control, con el fin de garantizar el cumplimiento del apéndice de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, bajo los criterios de cantidad, calidad, oportunidad y veracidad, el documento contendrá como mínimo:

- Las estrategias y registros de seguimiento, especificando periodicidad y mecanismo, de cada una de las actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Para tal efecto se debe tener en cuenta como mínimo la realización de reuniones de seguimiento semanales, las visitas o inspecciones de campo, los sondeos de confirmación u opinión aleatorios a la población acerca de la gestión adelantada por el Contratista.
- Actividades, cantidades y entregables del Contratista, con las estrategias de seguimiento, con el fin de cumplir los objetivos del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- La estructura del equipo de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Interventoría y su interacción con el resto del equipo (organigrama).
- Cronograma incluyendo tiempos de revisión.
- Formulación de los indicadores para el seguimiento de los documentos contractuales de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- Estrategias de seguimiento de la información del aplicativo Bachué.
- Fechas de entrega de informes.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

El plan de acción se deberá presentar para revisión y aprobación del IDU dentro del primer mes después de suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría, debe contener anexo el plan de dialogo ciudadano y comunicación estratégica del Contratista con todos los formatos y la aprobación de la Interventoría.

3.3.2 Informes mensuales

Dentro de los diez (10) primeros hábiles días de cada mes, la Interventoría presentará al IDU el informe mensual de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en medio magnético y físico, asegurándose de recibir notificación de entrega, el cual contendrá los siguientes capítulos como mínimo y debe incluir aquellos que el IDU solicite al inicio del Contrato:

- ❖ Identificación: Información de los proyectos, Interventoría y Contratista.
- ❖ Introducción.
- ❖ Actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría en el mes por cada uno de los programas, incluirá los indicadores de cumplimiento y hará un análisis a la gestión del Contratista por cada uno de los programas.
- ❖ Dificultades y/o conflictos: Incluirá los obstáculos que se hayan presentado en desarrollo de la obra y los conflictos con la ciudadanía y el contratista si se han presentado.
- ❖ Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la evaluación de la gestión realizada en el periodo, indicará el seguimiento a las medidas correctivas dadas a los inconvenientes presentados en el desarrollo de la Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
- ❖ Indicadores de cumplimiento: Incluirá la calificación de cada ítem evaluado durante el mes y la calificación general.
- ❖ Anexos: Incluirá todos los soportes de la gestión adelantada por el Contratista y los formatos de seguimiento de la Interventoría, entre los que se encuentran como básicos los formatos IDU, registros fílmicos y/o fotográficos, copias de oficios recibidos o radicados y todo aquello que el IDU considere pertinente de acuerdo con cada uno de los programas del diálogo ciudadano y comunicación estratégico.

Nota: Teniendo en cuenta que este informe se presentará mensualmente en medio físico y magnético, el Contratista debe tener debidamente archivados y a disposición

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
---	--	---

de la Interventoría, los soportes originales de las actividades realizadas durante el periodo corresponden.

3.3.3 Informe final

Se deben presentar informe final para la etapa de Construcción. Los informes finales deben ser entregados en físico y magnético, contendrá la Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica desarrollada a lo largo del proyecto junto con los soportes originales generados en cada uno de los programas, haciendo una valoración cuantitativa que partirá de los indicadores de gestión y una cualitativa que explique los resultados con respecto a las metas de gestión. El contenido mínimo de este informe será el siguiente:

Identificación: Información de los proyectos, Interventoría y Contratista.

- Introducción.
- Capítulo de las acciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica adelantados por el Contratista: Se debe mostrar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, incluyendo la consolidación de las actividades y el cumplimiento de indicadores.
- Capítulo de acciones de la Interventoría del diálogo ciudadano y comunicación estratégica: Describir y detallar la gestión adelantada por la Interventoría indicando el proceso metodológico adoptado para llevar a cabo el seguimiento y los resultados correspondientes, incluyendo la consolidación de las actividades realizadas.
- Capítulo de control, revisión y ajustes, si los hubo. En esta parte se debe presentar la evaluación y el grado de cumplimiento de las obligaciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, garantizando la atención por parte del Contratista a cada una de las actividades y a los requerimientos de la comunidad.
- Capítulo de conclusiones: las cuales se deben orientar hacia la Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica adelantada por el Contratista de obra y por la Interventoría, en términos de avances, dificultades, recomendaciones y aportes a la participación de la ciudadanía.
- Análisis, recomendaciones y calificación del componente de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

- Anexos: planos, actas, fotografías y videos, levantados o realizados, oficios recibidos y entregados
- Actas de vecindad; serán radicadas en tomos adicionales al informe final, debidamente foliadas y con el índice correspondiente en cada tomo entregado el cual debe indicar nombre del propietario, dirección y número de acta. (aplica para la etapa de construcción)
- Acta de Cierre Social. (Aplica para la etapa de Construcción) El informe final debe ser entregado al IDU diez (10) días hábiles después de completado el 100% de la ejecución de la obra. El acta de cierre se elaborará y suscribirá una vez se cumpla lo siguiente:
 - ✓ Entrega y aprobación del informe final de Interventoría.
 - ✓ Entrega al IDU de las actas de vecindad originales.
 - ✓ Cierre de la totalidad de PQRSD y registros de la tirilla mensual de gestión social en plataforma BACHUÉ

Nota: La interventoría revisará, aprobará y entregará al IDU el consolidado de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, elaborado por el contratista.

3.4 SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El pago de las labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica desarrolladas por el Contratista, se fundamentará en un sistema de calificación del cumplimiento de las obligaciones.

La Interventoría para calificar el desempeño social del Contratista estará basada en los resultados de las inspecciones semanales de seguimiento realizados. Para lo cual la interventoría realizará seguimiento mediante los índices de cumplimiento y/o listas de chequeo propuestas en el pliego de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, los indicadores de seguimiento formulados en el plan de acción y las mediciones de percepción realizadas.

La evaluación de desempeño del contratista se hará mensualmente y corresponde al promedio de las calificaciones semanales. En caso de no cumplir con las listas de chequeo y/o índices de cumplimiento, indicadores del plan de acción y las

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

mediciones de percepción, la interventoría con el contratista deberá proponer acciones de mejora. Estas acciones se presentarán en el informe mensual previa aprobación del IDU.

Las inspecciones para efectuar la calificación deben ser organizadas y guiadas por la Interventoría. Se informará al Contratista de la calificación obtenida semanalmente por escrito y en los comités de seguimiento, quien podrá realizar sus descargos. La Interventoría valorará dicha información de acuerdo con la evidencia recolectada (registro fotográfico, formatos de seguimiento) y tomará la decisión correspondiente.

En caso de presentar desacuerdo entre interventoría y contratista, la interventoría deberá informar al IDU por escrito, quien evaluará y definirá la decisión frente al desacuerdo en la calificación.

Cuando el Contratista solicite un ajuste a los índices de cumplimiento, se debe hacer mediante comité extraordinario y nunca en detrimento de los mismos, sino buscando su mejoramiento; es decir, no puede eliminarse un indicador y/o medición que es calificable.

Este proceso solo será aceptado una sola vez.

Los resultados de las calificaciones serán notificados por escrito al Contratista, mediante oficio y/o comité de seguimiento, antes de la radicación del Informe mensual de Interventoría al IDU, dado que en este informe se debe reportar el resultado final de la calificación mensual, aceptada y firmada por el Contratista.

La forma de pago está establecida en la cláusula de la minuta del Contrato de obra FORMA DE PAGO, la cual se establece de la siguiente manera:

Se pagará de acuerdo a la fórmula establecida en los estudios previos del contrato, teniendo en cuenta el porcentaje de Cumplimiento de las labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica efectuado por la Interventoría.

La calificación de los índices de cumplimiento realizadas por la interventoría tendrán los siguientes criterios:

- En caso de ítem no calificables en el periodo, no se asignará puntaje, y no se tendrá en cuenta para su ponderación (N.A).

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	 CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos
--	--	--

- Los indicadores y mediciones se aplicarán desde el inicio del Contrato, teniendo en cuenta los ítems que apliquen en el período.
- Los indicadores y/o mediciones deberán ser formulados por el contratista, aprobados por la interventoría y avalados por el IDU en el primer mes después de la firma del acta de inicio, conforme a lo establecido en cumplimiento de las líneas estratégicas del plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
- La línea base de estos indicadores estará determinada por las acciones propuestas en cada uno de los programas del presente Apéndice y corresponderán al cumplimiento de los objetivos generales del apéndice y a los lineamientos de las líneas estratégicas.

3.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del desempeño social del Contratista e Interventoría será verificado en los respectivos comités. Las decisiones tomadas en los comités no pueden implicar:

- Mayores o menores costos del valor social del contrato.
- Incremento alguno al valor del Contrato.
- Modificación del objeto del Contrato.
- Modificación de plazo del Contrato.

El comité estará integrado por el director del proyecto, director de Interventoría, los residentes SST, Ambiental y de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Interventoría, del Contratista y por parte del IDU el delegado de las respectivas áreas. Las partes podrán solicitar la participación de profesionales y/o especialistas adicionales que tendrán voz, pero no voto en las decisiones.

En dichos comités, la Interventoría elaborará un informe ejecutivo a través del cual reportará al IDU los avances, aciertos e inconvenientes identificados por el Contratista en la ejecución de las presentes obligaciones de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. La Interventoría levantará un acta y listado de asistencia, la cual hará parte de cada informe mensual. Esta acta debe ser remitida al IDU y al

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

Contratista tres (3) días posteriores a la realización de la reunión para su revisión y aprobación.

Los comités extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con lo especificado en el momento de la apertura de la convocatoria y se podrán solicitar una sola vez.

Nota: Para la Liquidación del Contrato de Interventoría, será necesario el visto bueno del IDU, respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría Social y las del Contratista.

Anexo 1 Presupuesto Interventoría.

3.6 ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO

La calificación por Ítem corresponde a cero (0) o cien (100), cero para la actividad no cumplida o parcial, y 100 para su cumplimiento.

Para la evaluación de los ítems del proyecto se aplicarán los indicadores de cumplimiento, teniendo en cuenta como criterios:

En caso de ítem no calificables en el periodo, no se asignará puntaje, y no se tendrá en cuenta para su ponderación (N.A). Los indicadores de cumplimiento se aplicarán desde el inicio del Contrato, teniendo en cuenta los ítems que apliquen en el periodo.

Nota: Cuando el Contratista solicite un ajuste al apéndice de condiciones, se debe hacer mediante comité extraordinario y nunca en detrimento del mismo, sino buscando su mejoramiento; es decir, no puede eliminarse ningún ítem. Este proceso solo será aceptado una vez.

El IDU podrá imponer las multas señaladas en la Cláusula de la minuta del Contrato MULTAS, y por incumplimiento de las obligaciones del diálogo ciudadano y comunicación estratégica, cuando el Contratista:

- No alcance la calificación de por lo menos el 90% en los indicadores de cumplimiento sociales según la evaluación presentada por la Interventoría en el informe mensual al IDU.

	ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	
---	--	---

- Incumpla en más de tres (3) periodos mensuales consecutivos uno o varios ítems de índices de cumplimiento.
- Incumpla los requerimientos oficiados por la Interventoría o el IDU en tres (3) o más ocasiones.
- Suministre información falsa sobre soportes y certificados solicitados. Esto no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
- Suministre información falsa sobre soportes y certificaciones de hojas de vida de los profesionales encargados del diálogo ciudadano y la comunicación estratégica. Esto no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
- La no notificación a la Interventoría e IDU del retiro de los profesionales aprobados contractualmente en un plazo no mayor de un día.
- Cuando el Contratista no garantice la permanencia del personal en el cargo requerido contractualmente.
- Incumpla alguno de los ítems del presente Apéndice.

En el **Anexo 2** del presente informe se adjuntan la relación de Índices de cumplimiento

De igual forma, en el **Anexo 3** del presente informe se adjuntan los Formatos de Interventoría, donde se deben registrar las actividades de la obra.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano